



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

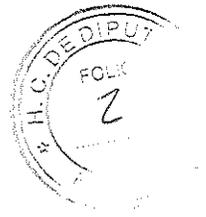
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES:

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de la **UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE PEQUEÑAS LOCALIDADES**, informe a esta Cámara de Diputados, a la mayor brevedad, sobre distintos aspectos, relacionados con la ley 13.251, que creo el Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses, que tiene por objeto promover el desarrollo de las mismas, mediante la articulación de diferentes políticas públicas.

Dichos aspectos, son, a saber:

- 1.- Informe que política de difusión la Unidad ha utilizado para poner en conocimiento de los Municipios, la Ley de mención, teniendo en cuenta la importancia como herramienta del desarrollo que esta puede constituir.
- 2.- Que políticas públicas de fomento ha promovido la Unidad Ejecutora, para que se incorporen al presente Régimen las Pequeñas Localidades bonaerenses.
- 3.- Informe integrantes de la Unidad, numero de reuniones desde su creación, informes y acuerdos arribados.-
- 4.- De que manera se concentró y puso a disposición de los Municipios, toda la información disponible en la Administración Pública Provincial, que se consideró necesaria para la implementación del Régimen las Pequeñas Localidades bonaerenses, además cuales fueron las "precisas instrucciones" impartidas a todas las reparticiones públicas en tal sentido.
- 5.- Cual ha sido el proyecto de la Unidad, a los fines del tratamiento impositivo diferenciado destinado a favorecer la radicación de personas así como el



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 6.- Informe como la manera la Unidad articuló con el Estado Nacional, un régimen impositivo diferencial destinado al fomento de los proyectos de desarrollo enmarcados en la Ley de tratamiento.
- 7.- De que manera se articuló La Unidad con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la creación de operatorias que puedan establecer tasas de interés diferenciadas, destinadas a financiar proyectos sustentables, generadores de actividad económica.
- 8.- Como la Unidad Ejecutora planea fomentar la celebración de acuerdos intercomunales y/o convenios con Universidades, Instituciones u Organizaciones que tiendan a fortalecer el desarrollo local y regional.
- 9.- Cuales son los Municipios de la provincia de Buenos Aires, que se encuentran adheridos al presente Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La ley 13.251, que crea el Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses, norma promulgada el 25 de octubre de 2004, el Poder Ejecutivo Bonaerense mediante el Decreto 1.544/08 creó la Unidad Ejecutora del programa de Promoción de Pequeñas Localidades para la implementación de la ley mencionada, pero aún, no se conocen las políticas y las resoluciones dictadas por la mencionada Unidad Ejecutora, por eso, resulta necesario la presente solicitud de informes.-

No podemos dejar de recordar el fundamento de la ley de referencia, que paso a reproducir:

“En la cadena de representación del Estado el municipio es el primer eslabón, el más cercano al contacto con la población, con sus problemas y sus experiencias.

Hacia comienzos de los años 90, el rol de los municipios formó parte de las principales discusiones políticas del momento. No sólo se hablaba de la reforma del Estado municipal, como una de las tareas impostergables, sino que también se debatía sobre las nuevas actividades que los municipios debían realizar y cómo se debían realizar.

Son los intendentes -y el Estado municipal- la cara visible y cotidiana de este Estado, y deben resolver, con responsabilidad, las necesidades actuales de las comunas que administran, pero además cumplen en realizar los mayores esfuerzos posibles para ayudar y fomentar el desarrollo y progreso de sus habitantes, brindando los elementos y las estructuras necesarias para que esto se haga realidad.

Nuestros municipios, en muchos casos, fueron prestadores de servicios coyunturales, avalados por un sentimiento generalizado de la población que los colocó, históricamente en ese rol

Pero ya no es suficiente que el municipio cumpla su actual rol de prestador y sostén de los servicios sociales y de infraestructura deberá, además, coordinar, promover y orientar las actividades públicas y privadas locales, para el mejor desarrollo local y progreso colectivo.

En síntesis, cabe mencionar que, como conclusión de aquellas discusiones de principio de los '90, hoy ya nadie discute que hay un nuevo rol municipal, y que este nuevo rol demanda nuevas actividades a los funcionarios municipales entre las que creemos necesario destacar las siguientes:

- Propender a la generación y desarrollo de riqueza, considerando el



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



- Diseñar y ejecutar políticas generadoras de empleo en coordinación vertical (con los organismos del gobierno provincial y nacional).
- Promover la planificación indicativa para el desarrollo económico y social del distrito con el objeto de potenciar la localización de inversiones en áreas/sectores perfectamente identificados.

A estas acciones, incorporamos fundamentalmente el abordaje del fenómeno de despoblamiento sistemático en las localidades más pequeñas del interior de la provincia de Buenos Aires; para resolver los múltiples problemas socioeconómicos actuales derivados del mismo (desarraigo familiar, pérdida de las tradiciones y valores culturales).

Por eso, es que se propone crear un nuevo escenario, contextual, estratégico y político induciendo a definir una estrategia clara para impulsar una dinámica de desarrollo endógeno, que se funde en especificidades y energías locales para asumir una posición activa frente a los cambios sufridos sin haber sido hasta el momento partícipe de los mismos; y lograr una dirección que le dé sentido y finalidad a la acción colectiva.

De este modo, se establecen reglas de juego que implican que los gobiernos municipales tengan un marco institucional adecuado y establezcan instrumentos de promoción y fomento para que cada comunidad local asuma un rol protagónico y una responsabilidad creciente en la gestión de su propio destino económico, social y cultural.

Este nuevo desafío de planificación y desarrollo, significa adoptar nuevos fundamentos conceptuales, nuevos roles políticos y administrativos, así como el enriquecimiento de los procesos técnicos y humanos que lo sustentan; en términos prácticos se tienen que asumir nuevas funciones hasta este momento desconocidas; y son los intendentes municipales los funcionarios que se deberán poner al frente de estas actividades.

Las sociedades actuales se caracterizan por ser altamente cambiantes, por lo que requieren de actuaciones rápidas. Por ello, se hace especialmente necesaria la construcción de nuevos espacios participativos.

Pero esta participación no puede ser otra vez una suma de intereses individuales. Hacen falta estructuras que fortalezcan la democracia, creando nuevos espacios que amplíen el concepto de ciudadanía.

Esta capacidad debe entenderse como un complemento a la incorporación de intereses individuales y no una sustitución, tal y como intenta mostrarse a menudo. Dado que es imposible e indeseable la construcción de una ciudadanía permanentemente activa, no podemos olvidar las instituciones representativas



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



democráticos de deliberación y participación, a la par que haya una apertura de las instituciones gubernamentales para que sean permeables a las propuestas de los foros de discusión elaborados para tal fin.

Partiendo de las reflexiones anteriores, podemos observar que, dada la realidad de crisis del Estado y la necesidad de su transformación, del propio ámbito estatal han venido surgiendo iniciativas para promover la participación activa de la sociedad en la formulación de políticas y decisiones públicas, y en la gestión de servicios públicos.

El desafío, en todo caso, que concierne al Estado es el cambio de enfoque en sus relaciones con la sociedad civil. En vez de pretender que ésta se acerque a él creándole canales institucionales en función de sus objetivos y necesidades, lo que estaría planteado es intentar invertir el paradigma buscando apoyar a la sociedad civil, en el marco de la preservación de su autonomía institucional, de manera de no enajenar su capacidad para concertar libremente las mejores opciones que pueden contribuir a su desarrollo.

Las crisis socioeconómicas, la falta de planificación y desarrollo de políticas poblacionales activas en nuestro país, dan origen a una serie de problemas que en la actualidad se expresan de diferente forma.

De esta manera, el desarraigo se presenta como un nuevo componente de la cuestión social que genera, como consecuencia una serie de inconvenientes y padecimientos a gran parte de la población de nuestra Provincia.

Así, el crecimiento y avance de nuevas problemáticas sociales, ubicadas en escenarios cambiantes y contradictorios implica: por un lado la necesidad de nuevas formas de comprender y explicar las políticas sociales y por el otro la importancia de un Estado provincial con un papel más activo y presente en la previsión y resolución de problemas estructurales.

A su vez, el agravamiento de la crisis en las últimas décadas en nuestro país y en la Provincia, muestra un fuerte impacto en la problemática de la integración de nuestra sociedad. Allí es donde se expresa significativamente el problema que, en sus aspectos demográficos, pone en riesgo la integración de la sociedad y el territorio.

De allí la necesidad de puesta en marcha de políticas que funcionen esencialmente como elementos de cohesión. Es de destacar que a partir de los diferentes censos, se observa una clara tendencia al despoblamiento que según los datos del censo 2001 alcanza al 50 por ciento de los poblados rurales.

"Por otra parte la migración del campo a la ciudad en la Argentina tiene una particular intensidad, ya en 1960, nuestro país ocupaba el 7mo. lugar en el mundo



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de mas de 2000 habitantes. En la actualidad la complejidad del problema demográfico muestra que el 94 por ciento de la población en la Región Pampeana es urbana, y esta situación tendería a estabilizarse debido a la falta de desarrollo en las políticas públicas que incentiven, acompañen y faciliten la habitabilidad de las localidades del interior de la Provincia."

A estas cifras se agregan algunos datos significativos, publicados recientemente en el Informe de Desarrollo Humano 2003, sobre la base de encuestas realizadas a mil quinientas personas en sesenta y un municipios de la provincia de Buenos Aires, revela:

- Del total de entrevistados, el 65 por ciento se radicó en la residencia actual en los últimos cinco años, y este último universo expresó tres principales razones de su emigración: falta de trabajo en el lugar, búsqueda de otro estilo de vida y demanda de progreso en el trabajo.
- También este universo refirió: que el 43 por ciento tiene familia en el lugar de origen (padres y/o hijos) y el 35 por ciento hermanos.
- Sobre si es bueno o es malo que la gente se vaya de las ciudades, el 68 por ciento respondió que es malo en tanto el 8 por ciento que era bueno. Siendo la visión totalmente negativa en aquellas ciudades mas pequeñas.
- Consultado las razones se esgrimen: que la ciudad quede deshabitada, la pérdida de las personas mas capacitadas y la pérdida de la población joven.
- También se refirió al deseo de que venga gente a vivir a la ciudad; el 48 por ciento de los encuestados estaba de acuerdo viéndolo positivamente y el 28 por ciento lo veía en forma negativa. Siendo esta actitud más favorable en las localidades medianas y pequeñas.
- Se solicitó enumerar cuales factores deberían modificarse para que las personas se radiquen en la ciudad y que rol tendría que desempeñar el municipio; principalmente se marcaron tres factores: el 50 por ciento cree que debería haber mayores oportunidades de trabajo (llegando esta cifra al 75 por ciento en el interior), seguridad pública y cambios en los gobiernos locales.

Con respecto al rol municipal el 30 por ciento cree que éste debería crear oportunidades laborales, aumentando al 50 por ciento en las localidades del interior.

Los cambios demográficos se vinculan en forma estrecha con la expresión singular de la cuestión social en nuestro país: el empobrecimiento sostenido en los últimos años, la desarticulación del aparato productivo, la pérdida de oficios en la esfera del trabajo, los cuales se ligan a fenómenos de movimiento poblacional. Así, ante la pérdida de la fuente de trabajo, se migra en la perspectiva de un futuro



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



campo a la ciudad, generan pérdidas, ruptura de lazos sociales, crisis de identidad, dificultades de calificación laboral y perspectivas inciertas para todos los integrantes del núcleo familiar del emigrante.

Entre los factores que generan estas manifestaciones se puede mencionar: la precarización del empleo, las dificultades de acceso: a la salud, la educación, a los bienes culturales, a las tecnologías de información, etcétera. Consecuentemente influyen en las problemáticas poblacionales de nuestra Provincia siendo su expresión el despoblamiento de las pequeñas localidades bonaerenses.

Es sabido que, la provincia de Buenos Aires posee una distribución desigual de la población dentro de su territorio. Esto genera dificultades de diversa índole que se fueron haciendo cada vez más complejas década tras década. Así, la distribución desigual en tanto desproporcionada, es causa y efecto de la existencia de grandes aglomeraciones urbanas, donde el acceso a los servicios básicos y la calidad de vida se ve deteriorada en la actualidad; pero aún ofrecen cierta perspectiva de sobrevivencia, sosteniéndose la vida cotidiana en condiciones de gran precariedad.

La falta de planificación y desarrollo de políticas anticipatorias por parte del Estado ante los comportamientos poblacionales, complicaron mas la situación, profundizando en la última década un proceso que se inició a principios de la década de los sesenta.

Así, la distribución espacial que queda como resultante del movimiento poblacional es su misma problemática. El éxodo rural, al generar un descenso de la población trae como consecuencia características especiales al proceso de despoblamiento que se expresan en: el envejecimiento de la población, la pérdida de servicios y equipamiento, el desaprovechamiento de la capacidad instalada; generándose la desertización socioeconómica y consecuentemente el resquebrajamiento del territorio. Es decir se pierde la integralidad territorial.

La instalación de esta problemática afecta hoy aproximadamente a 500 pequeños pueblos, estimándose una población que va de 500 mil a 2 millones de personas. Es decir que la situación de las pequeñas localidades bonaerenses es sumamente compleja y se pierde en miradas que sólo suelen ponerse en los grandes aglomerados urbanos o que intentan dar respuesta sólo desde lo productivo, dejando de lado las cuestiones locales, en tanto cultura, identidad, educación, potencialidades y especialmente la necesidad imperiosa de mejorar la calidad de vida y facilitar las formas solidarias y autogestivas locales.

En este aspecto el Estado pasaría a tener un papel central como promotor, dinamizador, ordenador y planificador.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



demográficas o poblacionales en las últimas décadas, lo que implica la ausencia de antecedentes significativos y todo un camino por recorrer en forma perentoria debido a que el problema está fuertemente instalado.

Desde este proyecto de ley se intenta que la cuestión demográfica, en general fuera de planificación y ausente en los fundamentos de la mayoría de los programas y planes sociales, comience a ser tomada en cuenta en tanto la gravedad de la situación.

En diferentes países industrializados se vienen desarrollando estrategias y políticas definidas para la población rural, visualizando a ésta como una forma de mantenimiento del equilibrio territorial, espacial y social.

Así, la política social debe ser entendida como medio y no como un fin en sí misma, es decir entenderla como estrategia que contribuya a la integración de nuestra sociedad, a una mejor distribución del ingreso y favorezca la creación y el resurgimiento del empleo. A su vez debe recrear la soberanía popular en función de facilitar y generar formas de organización, reciprocidad e intercambio, es decir constructoras de identidad.

Por estas razones, el presente proyecto de ley apunta a facilitar el papel del Estado provincial, la autogestión en el ámbito comunitario y el desarrollo local.

Es conocida la necesidad de mejorar la capacidad del desarrollo local atendiendo la particularidad de las diferentes regiones y municipios de nuestra Provincia. Desde este proyecto de ley se trata de fortalecer esas facetas poniendo énfasis en las potencialidades de las pequeñas localidades bonaerenses teniendo en cuenta su singularidad y perspectivas de desarrollo.

Así, el desarrollo local integrado a una política poblacional, permitirá fortalecer los aspectos socio productivos de las pequeñas localidades bonaerenses.

A partir de lo expuesto, se propone la creación de un régimen de promoción de pequeñas localidades bonaerenses, en la perspectiva de impulsar acciones dirigidas a la concreción de planes estratégicos de tipo local, articulado desde los municipios, promoviendo políticas públicas en las áreas de vivienda, acción social, educación, salud, cultura, entre otras, con los diferentes estamentos del gobierno provincial y nacional.”

En fecha 30 de julio de 2008, el actual gobernador dictó el Decreto 1.544/08 por el cual creo la **UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE PEQUEÑAS LOCALIDADES** para la implementación de la Ley Nro. 13.251. Desde dicha fecha, no existe ningún tipo de normativa al respecto.

Por lo dicho, y siendo necesario que este cuerpo tome conocimiento de las políticas pública que se encuentra llevando adelante, la UNIDAD EJECUTORA, a



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

los fines del cumplimiento de la ley de referencia, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.-